



## PROTOCOLO PARA EL AFORO DE INSTALACIONES

### 1. OBJETIVO

Establecer la forma en la cual se debe calcular el aforo máximo para un recinto, minimizado el riesgo de contagio al interior de cada instalación de la Universidad de Talca.

### 2. ALCANCE

Este documento será aplicado para cada una de las instalaciones que mantiene la Universidad de Talca, así como también a recintos de empresas de servicios que ejecuten trabajos al interior de nuestra organización.

### 3. DEFINICIONES

Aforo máximo: Capacidad de público o de personas permitidas que pueden permanecer simultáneamente en espacios abiertos o cerrados en un recinto o espacio común al interior de la Universidad de Talca.

Señalética de aforo: Señal visual que indicara el número máximo de persona que pueden ingresar en el recinto o espacio común, la cual debe ser instalada en el exterior del recinto a la visual de todos los usuarios. Esta será proporcionada por Administración de Campus, donde el solicitante solo debe instalar el número correspondiente indicado por el Área de Prevención de Riesgos.

Espacio abierto o aire libre: Aquel que no tiene techo o aquel que teniendo techo, cuenta con más del 50% de su perímetro sin muros. No se considerará techo, aquella estructura que permita la circulación de aire a través de ella.

Espacio cerrado: Aquel que tiene techo y más del 50% de su perímetro con muros.

Recinto: Espacio cerrado de uso individual o compartido, usado para ejecutar actividades temporales o permanentes tales como; oficinas, salas de reuniones, taller, laboratorios, salas de clases, auditorio, biblioteca, etc.

Espacio común: Espacio cerrado el cual es compartido de forma transitoria por funcionarios, académicos o estudiantes de la Universidad de Talca (Servicios higiénicos, ascensores, comedores, casino).

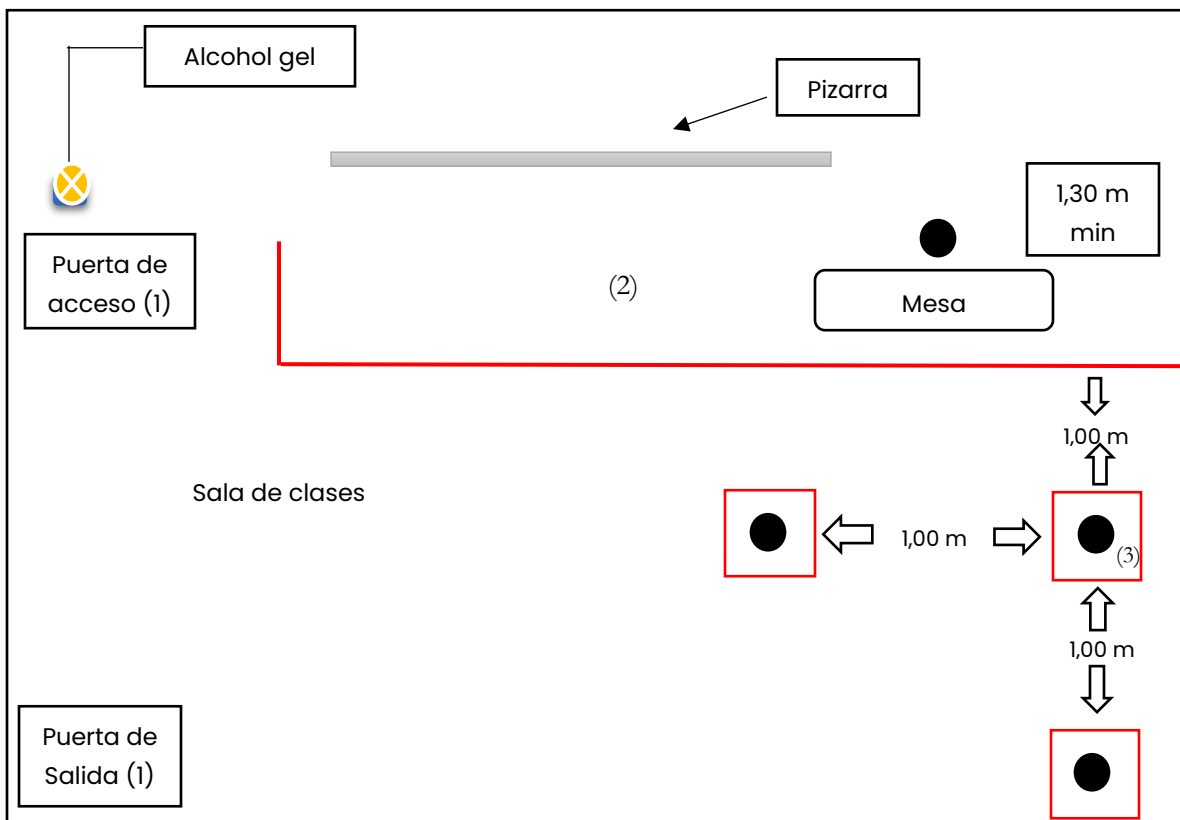
#### 4. AFORO Y SEÑALETICAS POR RECINTO

##### 4.1. Sala de clases.

Aforo máximo: Se deberá realizar el cálculo estimativo considerando 4,5 m<sup>2</sup> por persona y respetar que cada puesto de estudiante considere el distanciamiento físico mínimo de 1 metro.

Insumos/Señalética Covid-19: Dispensador de alcohol gel, señalética de usa alcohol gel, señalética usa mascarilla y señalética de aforo.

Demarcación de espacio: Para ejecutar la demarcación del área considere delimitar la zona de entrada y salida (de existir) mediante los letreros entregados por Prevención de Riesgos (1), espacio académico (2) y puesto de trabajo (3). Se detalla en el siguiente ejemplo.

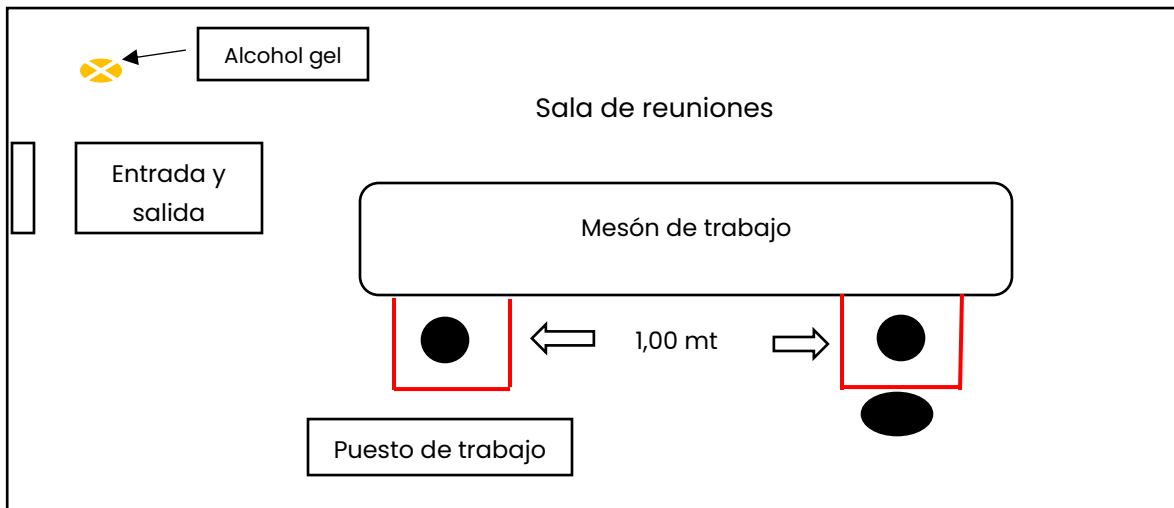


#### 4.2. Sala de reunión, salas de estudio y laboratorio de computación.

Aforo máximo: Se deberá respetar la distancia mínima de un metro entre personas dejando inhabilitado los espacios o equipos que no se utilizaran. Cabe mencionar que el encargado del recinto debe ejecutar esta labor.

Insumos/Señaléticas Covid-19: Dispensador de alcohol gel, señalética uso de alcohol gel, señalética uso de mascarilla, señalética de aforo, cinta delimitando la distancia de 1 metro en la superficie.

Demarcación de espacio: Para ejecutar la demarcación del área considere delimitar el espacio de trabajo. Para ello se establece el siguiente ejemplo. Además considere la cinta delimitando distancia de un metro en el ingreso donde se efectúa la fila.



#### 4.3. Servicios higiénicos.

Aforo máximo: Se deberá respetar la distancia mínima de un metro entre personas dejando inhabilitado los insumos como urinarios, lavamanos que no permitan respetar el distanciamiento físico. A raíz de ello se calculara el aforo máximo permitido de personas en su interior respetando las medidas sanitarias.

Insumos/señaléticas Covid-19: Basureros con bolsa y tapa, dispensador de jabón para el lavado de manos, secador de manos electrónico o en su defecto toalla de papel, procedimiento para el correcto lavado de manos, señalética de lavado de manos, señalética de aforo, señalética en la superficie de distanciamiento físico de 1 metro donde se pueda formar fila.

Demarcación de espacio: Considere bloquear aquellos servicios que impiden mantener la distancia mínima de 1 metro. Cinta delimitando distancia de un metro en superficie en caso de existir fila.

#### **4.4. Atención a público.**

Aforo máximo: Se deberá respetar la distancia mínima de un metro entre personas.

Insumos/señalética Covid-19: Dispensador de alcohol gel tanto para funcionarios y público asistente, señalética de uso de alcohol gel, señalética de uso de mascarilla, Aforo de funcionarios/Aforo clientes, cinta delimitación un metro de distancia en superficie.

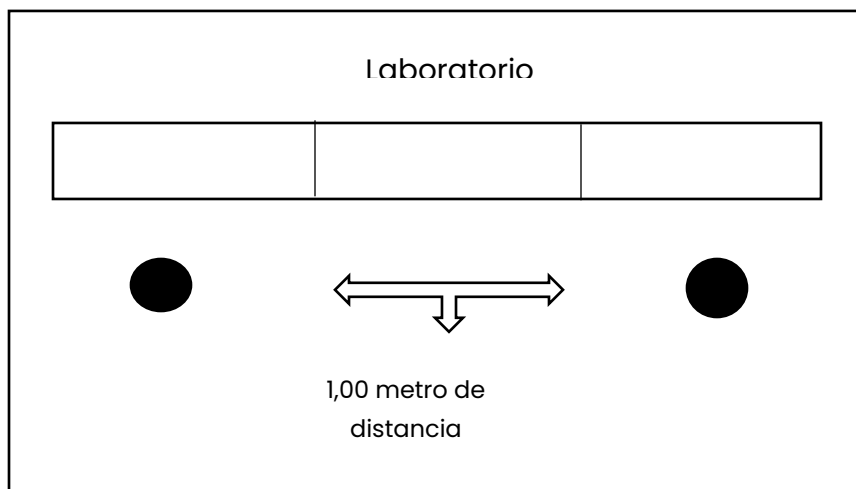
Demarcación de espacio: Instalación de cinta delimitando 1 metro de distancia donde se genere la fila.

#### **4.5. Laboratorios y talleres académicos.**

Aforo máximo: Se deberá respetar la distancia mínima de un metro entre personas. Para el cálculo de aforo máximo considere lo establecido en el 4.2.1 RU-1023-2021 de nuestras institución.

Insumos/señalética Covid-19: Dispensador de alcohol gel, señalética uso de mascarilla, señalética uso de alcohol gel, cinta de delimitación un metro en superficie.

Demarcación de espacio: Instalación de cinta delimitando 1 metro de distancia donde se genere la fila de espera para para el ingreso de los estudiantes.



#### 4.6. Oficinas.

Habitada por un funcionario/académico: Para este caso no amerita señalización de Covid-19 en su interior. Solo se solicitara que al ingresar una persona de forma transitoria no sea por un tiempo mayor a 15 minutos, en donde además ambos deber usar de forma correcta mascarilla.

Habitada por 2 o más funcionarios: Aforo máximo: Se deberá respetar la distancia mínima de un metro entre personas. Lo anterior permitirá calcular el aforo máximo al interior del recinto considerando 4.5 m<sup>2</sup> por persona. En caso de no cumplir esta condición de distancia física, se debe proceder a considerar una barrea física entre personas.

Insumos/señalética Covid-19: Señalética uso de mascarilla, señalética de aforo, señalética mantenga distancia de 1 metro entre personas.

Demarcación de espacio: No aplica.

#### 4.7. Ascensores

Aforo máximo: Se deberá respetar la distancia mínima de un metro entre personas en su interior y verificar si este permite más de una persona. En caso de ser así de considerar como máximo 2 personas al interior.

Insumos/señalética Covid-19: Señalética uso de mascarilla, señalética de aforo.

Demarcación de espacio: Se debe delimitar el espacio de ubicación (en caso de ser 2 usuarios) de forma diagonal en su interior considerando el distanciamiento físico. Además de instalar la cinta en la superficie en caso de fila o aglomeración de personas permitiendo cumplir un metro de distancia mínimo.

Ascensor (1)

